

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 303 de 2017 como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	INTERRAPIDÍSIMO			C.C. / C.E. No.:	800.251.569 - 7	
PERÍODO DEL INFORME:	Desde	01/08/2017	Hasta	31/08/2017	INFORME No.:	5

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	303	Fecha de inicio	30/03/2017	Fecha de terminación	31/12/2017
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula SEGUNDA, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS POSTALES ESPECIALIZADOS PARA LA RECOLECCIÓN, ADMISIÓN, CURSO, ENTREGA Y DEMÁS ENVÍOS POSTALES QUE REQUIERA EL ICFES A NIVEL NACIONAL, INTERNACIONAL Y URBANO" .					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula SEXTA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de SETENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS (\$70.968.100) MCTE , precio correspondiente a 96,1 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado a la fecha es \$ VEINTIÚN MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE \$21.086.389		
SALDO DEL CONTRATO: CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS ONCEPESOS M/CTE \$ 49.881.711			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo con la cláusula NOVENA, el plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2017.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • El 30 de marzo de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • El 31 de marzo de 2017 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 303 de 2017. 				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	De conformidad con lo establecido por la cláusula SÉPTIMA del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "El Icfes pagará al contratista, el valor del contrato en mensualidades vencidas de acuerdo con el servicio efectivamente prestado y previa
-----------------------	--

certificación expedida por el supervisor del contrato sobre el cumplimiento del servicio”.

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: 4

En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor										
114804	11/05/2017	Prestación de servicios postales especializados y/o de mensajería expresa para la recolección, admisión, curso, entrega de documentos y demás envíos postales.	\$ 5.375.552										
114920	01/06/2017	Prestación de servicios postales especializados y/o de mensajería expresa para la recolección, admisión, curso, entrega de documentos y demás envíos postales.	\$ 5.684.465										
115649	11/07/2017	Prestación de servicios postales especializados y/o de mensajería expresa para la recolección, admisión, curso, entrega de documentos y demás envíos postales.	\$5.445.219										
116238	15/08/2017	Prestación de servicios postales especializados y/o de mensajería expresa para la recolección, admisión, curso, entrega de documentos y demás envíos postales.	\$ 4.581.153										
PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME													
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
						X							

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	Porcentaje de ejecución
1	Realizar los envíos y las distribuciones de documentos, paquetes a los lugares y en la modalidad solicitada por el supervisor del contrato.	98%
2	Recoger en la sede del Icfes los documentos, la correspondencia y/o paquetes que deben ser distribuidos, el proveedor debe estar dispuesto a hacer la recolección cuantas veces se requiera por parte del Instituto.	100%
3	Entregar para la ejecución del contrato y para cada uno de los pagos, copia del comprobante de pago del aporte mensual al sistema de seguridad social y parafiscales.	100 %

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	No aplica.
---	------------

6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor **María Sofía Arango Arango** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

María Sofía Arango Arango, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda.

7. OBSERVACIONES

A continuación, se detallan las diferentes actividades desarrolladas en el mes de julio referentes al contrato 303 de 2017:

Durante el mes de agosto de 2017 se gestionaron 474 envíos, de los cuales 417, es decir un 88% del total de despachos fueron entregados a sus destinatarios y se cuenta con prueba de envío, 55 se notifican como devoluciones ratificadas y 2 se encuentran en proceso de entrega.

INFORME CORRESPONDENCIA JULIO 2017		
GESTION DE DISTRIBUCION	TOTAL	PORCENTAJE
ENTREGADA	417	88,0%
EN PROCESO	2	0,4%
DEVOLUCIÓN RATIFICADA	55	11,6%
TOTAL	474	100%

De acuerdo con lo establecido en la cláusula séptima del contrato 303 de 2017 y en concordancia con lo estipulado en el anexo técnico que hace parte integral del contrato, se realizaron las siguientes penalizaciones, que se reflejan en la factura entregada por el proveedor, y son aplicadas en la **factura número 117006** correspondiente al mes de **agosto de 2017**.

NO.	TIPO DE PENALIZACIÓN	GUÍA O RADICADO	PORCENTAJE
1	Penalización - Incumplimiento en matriz de tiempos de entrega.	230002448293	0,2%
2	Penalización - Incumplimiento en matriz de tiempos de entrega.	230002476505	0,2%
3	Penalización - Incumplimiento en matriz de tiempos de entrega.	230002476514	0,2%

